



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00306063-NEU-DESP#MPI - DESIGNA AGTE GUERRA CAROLINA ANDREA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00306063-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios 3190; los Decretos N° 0002/19, 172/20, DECTO-2020-1609-E-NEU-GPN, DECTO-2021-341-E-NEU-GPN y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y el Decreto N° 0002/19 sustituido por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN se estableció la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Decreto DECTO-2020-1609-E-NEU-GPN, se designó a la agente PEREZ Katerina Mariel, CUIL N° 27-34960760-9, Legajo N° 684538 en la planta del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, tras haber participado del Concurso Interno que realizó el mismo;

Que la agente mencionada, estaba a cargo del Departamento Carga y Control de Información de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Control de Gestión y Sueldos, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria;

Que ante lo descrito anteriormente, es necesario cubrir la vacante producida con personal capacitado para tal fin;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA de la Planta Política del Ministerio de Producción e Industria a la agente GUERRA Carolina Andrea, CUIL N° 27-35311075-1, Legajo N° 414456, categoría FUC, designada mediante Decreto N° 172/20.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción e Industria, aprobada por Decreto N° 172/20, a la Sra. GUERRA Carolina Andrea, CUIL N° 27-35311075-1, Legajo N° 414456, como Jefe del Departamento Carga y Control de Información de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Control de Gestión y Sueldos, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, con la categoría FUA, a partir de la fecha del presente y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.